



**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE COQUIMBO
77320912178**

PABLO CAMARGO

VENTA AMBULANTE DE MASAS DULCES Y SALADAS

Da respuesta a solicitud de desistimiento del Sistema de Tributación Simplificada.

Coquimbo, 21/02/2020

RES. EX. N° 77320100203 /

VISTOS: Petición administrativa, formulario 2117, de fecha 10/02/2020, donde la contribuyente PABLO CAMARGO NULL, RUT [REDACTED] solicita el desistimiento del sistema de tributación simplificada del Impuesto al Valor Agregado, otorgada mediante Resolución Exenta N° 77319091628 del 06.02.2019.

La facultad establecida en el N°5 de la letra B) del artículo 6° del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1) Que, en conformidad a lo señalado en Resolución Exenta N°2301 del 07.10.1986 las presentaciones de desistimiento del Sistema de Tributación Simplificada deben ser presentadas dentro de los dos primeros meses de cualquiera de los períodos trimestrales que contempla el mecanismo establecido en los artículos 29° al 35° de la Ley sobre Impuesto a la Ventas y Servicios D. L. 825/74, siendo estos los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.
2) Que, el contribuyente realiza su presentación en el mes de enero del 2020 por lo que se encuentra dentro de los plazos establecidos.
3) Que, adjunta a solicitud F2794 en original, donde certificaba que esta contribuyente estaba exenta de emitir boletas de impuesto al valor agregado por estar acogido al sistema de Tributación Simplificada.
4) Que, el contribuyente presenta Término de Giro con fecha 13/02/2020.

SE RESUELVE: Ha lugar a lo solicitado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Distribución

PUBLICAR PORTAL TRANSPARENCIA

PABLO CAMARGO

ARCHIVO

UNIDAD DE COQUIMBO